

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DISEÑO DE LA GRAN RUTA DEL PIRINEO Y PARA LA DIGITALIZACIÓN DE SENDEROS, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU

1ª ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.

<u>TIPO DE CONTRATACIÓN:</u>	Contrato de Servicios.
<u>PROCEDIMIENTO:</u>	Procedimiento abierto inferior al umbral comunitario. Expediente de tramitación ordinaria. Artículos 72 y 138 Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.
<u>ORGANO DE CONTRATACIÓN:</u>	Organo de Decisión de la asociación CEDERNA GARALUR
<u>UNIDAD GESTORA:</u>	Dirección-Gerencia de la asociación CEDERNA GARALUR

En Ansoain/Antsoain, Navarra, a catorce de enero de 2025.

En las dependencias de la Asociación CEDERNA GARALUR, siendo las 20,32 horas, se reúne la Mesa de Contratación integrada por la Presidenta de la Asociación CEDERNA GARALUR, D^a. M^a. Aránzazu Arregui Alberro, como Presidenta de la Mesa, D. Ibon Mimentza de Irala, Director - Gerente de la Asociación CEDERNA GARALUR, D^a Nahikari Uriarte Intxaurren, Coordinadora de los Planes de Sostenibilidad en la Asociación CEDERNA GARALUR, D^a Vanessa Pau Rodríguez, técnica de la Asociación CEDERNA GARALUR, como vocales técnicos de la Mesa, D^a. Leire Fernández Urra, Técnica del Plan de Sostenibilidad Turística de Prepirineo y Comarca de Sangüesa de la Asociación Cederna Garalur y Licenciada en Administración y Dirección de Empresas, como vocal de intervención y D^a. Beatriz Auzmendi Iza, Licenciada en Derecho, técnica de la Asociación CEDERNA GARALUR, como secretaria de la Mesa.

Constituida la Mesa de Contratación de acuerdo con el contenido de la Cláusula 8ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el presente concurso se procede a realizar las actuaciones siguientes:

Apertura del sobre A de “documentación administrativa”:

Se procede a acceder a la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra PLENA y, una vez dentro de la misma, a la apertura del Sobre A de documentación administrativa.

En este sentido, se comprueba que han presentado ofertas las siguientes entidades/personas:

LOTE 1:

IRURZUN-MASFERRER, S.I, con CIF E31587249, y domicilio en C/Leyre, 11 – 3º, C.P. 31.002, Pamplona, Navarra, teléfono 948222454.

CICLISMO MALLORCA, S.L, con CIF B57844292, y domicilio en C/Can Calafat, 33 Dpcho 61, C.P. 07.199, Palma de Mallorca, Islas Baleares, teléfono 971126711.

LUR GEROA, S.L, con CIF B31909781, y domicilio en C/Urbasa, 1, C.P. 31.860, Irurtzun, Navarra, teléfono 682311244.

JORGE VAQUERO OLLERO, con CIF 51988516Y, y domicilio en C/Plaza Ezpeleta, 2-2ºD, C.P. 31.620, Huarte, Navarra, teléfono 615826150.

X-PLORE SERVICIOS DE EXPEDICIONES, con CIF B63934277, y domicilio en C/Habana Vieja, 13 4 3, C.P. 08.860, Castelldefels, Cataluña, teléfono 610781822.

LOTE 2:

CICLISMO MALLORCA, S.L, con CIF B57844292, y domicilio en C/Can Calafat, 33 Dpcho 61, C.P. 07.199, Palma de Mallorca, Islas Baleares, teléfono 971126711.

LUR GEROA, S.L, con CIF B31909781, y domicilio en C/Urbasa, 1, C.P. 31.860, Irurtzun, Navarra, teléfono 682311244.

JORGE VAQUERO OLLERO, con CIF 51988516Y, y domicilio en C/Plaza Ezpeleta, 2-2ºD, C.P. 31.620, Huarte, Navarra, teléfono 615826150.

X-PLORE SERVICIOS DE EXPEDICIONES, con CIF B63934277, y domicilio en C/Habana Vieja, 13 4 3, C.P. 08.860, Castelldefels, Cataluña, teléfono 610781822.

Se comprueba al efecto que todas las entidades licitadoras que han presentado oferta, salvo el caso de la entidad *LUR GEROA, S.L* y *X-PLORE SERVICIOS DE EXPEDICIONES*, han aportado correctamente la documentación exigida en la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas (Anexos I y IV).

Respecto a la propuesta de la entidad *LUR GEROA, S.L* se advierten dos cuestiones:

- Los documentos Anexo I presentados se refieren referido a otro procedimiento de licitación, defecto que se considera subsanable y por ello se le requiere a través de la plataforma PLENA para que aporten tales documentos correctamente rellenados.

- Se advierte también que menciona en la documentación presentada a una segunda y tercera entidad (*BIZIBIZIKI, S.L.U* y *GISGUNE, S.L.*), existiendo la duda de si se trata de una propuesta conjunta entre las tres o un caso de subcontratación. Si bien este defecto tampoco se considera grave, en principio, se le requiere a través de la Plataforma de Licitación Electrónica PLENA para que aporte documentación aclaratoria al respecto, es decir, el Anexo IV de las tres empresas si concurren conjuntamente y un documento Anexo II de concurrencia conjunta firmado por todas las empresas integrantes; O bien la necesaria aclaración documental, firmada por las tres empresas, en el caso de que se trate de una subcontratación.

Respecto a la propuesta de la entidad *X-PLORE SERVICIOS DE EXPEDICIONES* se advierten una cuestión:

- Los documentos Anexo I y Anexo IV han sido presentados utilizando un formato que no es correcto, defecto que se considera subsanable y por ello se le requiere a través de la plataforma PLENA para que aporten tales documentos correctamente rellenados.

Así las cosas, la Mesa ACUERDA finalmente la ADMISIÓN al procedimiento de contratación de todas las ofertas presentadas salvo el caso de la entidad *LUR GEROA, S.L* y *X-PLORE SERVICIOS DE EXPEDICIONES*, y respecto a éstas dos últimas se ACUERDA dejar en suspenso las mismas hasta que presenten la documentación requerida. Una vez transcurrido dicho plazo la Mesa de Contratación examinará la documentación presentada y adoptará acuerdo al respecto.

Todos los trámites referidos han quedado reflejados en la citada Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra PLENA.

Apertura del sobre B de “documentación sobre criterios no valorables mediante fórmulas”:

Se procede a acceder a la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra PLENA y, una vez dentro de la misma, a la apertura del Sobre B y a guardar e imprimir la documentación aportada por las entidades licitadoras.

Estas actuaciones han quedado reflejadas en la citada Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra PLENA.

Actuaciones posteriores:

Realizada esta actuación la Mesa de Contratación acuerda REMITIR dicha documentación a una empresa externa -la cual será seleccionada y contratada para los servicios de valoración de las ofertas técnicas de la licitación-, para que procedan a su valoración, puntuación y a la redacción de un INFORME DE VALORACIÓN acompañado de un cuadro con las puntuaciones de las entidades licitadoras. Este informe/cuadro de puntuaciones tendrá en principio el carácter de provisional.

Una vez transcurrido el plazo para subsanar las ofertas la Mesa de Contratación se reunirá para examinar la documentación presentada y acordar lo que proceda respecto a la admisión de las ofertas presentada por las entidades LUR GEROA, S.L. y X-PLORE SERVICIOS DE EXPEDICIONES.

Una vez elaborado el informe/cuadro de puntuaciones la Mesa de Contratación se volverá a reunir para cotejar y consensuar la valoración provisional y darle en su caso el carácter de definitiva.

Según esto la Mesa de Contratación convocará el acto público de apertura del Sobre C) de "*criterios cuantificables mediante fórmulas*" y convocará igualmente a las personas miembros de la misma para que previamente a dicha apertura realicen la valoración definitiva del Sobre B.

Finalmente, la Sra. Presidenta da por terminada la reunión y para constancia de lo tratado se redacta por parte de la secretaria de la Mesa de Contratación la presente acta la cual es firmada a continuación por todos los asistentes.

Presidenta

Vocal secretaria.

Vocales.